22

Requerimiento
Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Actividad del POI VPI:	GESTIÓN PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN "INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INVESTIGACIÓN"

I. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar las acciones de capacitación especializada programadas en el Plan de Trabajo institucional aprobado con Resolución N° 291-2026-CO-UNCA, promoviendo la innovación tecnológica en I+D+i+e dentro de la universidad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer las competencias y capacidades investigativas de la comunidad académica docente mediante la aplicación estratégica y ética de herramientas de Inteligencia Artificial en el proceso de investigación y producción científica de la UNCA.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Contratación servicio de capacitación "Inteligencia Artificial Aplicada a la Investigación"

3.2 Características y condiciones del servicio

- **Duración total:** Una (1) semana, con tres (3) sesiones de tres (3) horas cronológicas cada una, equivalentes a nueve (9) horas de capacitación síncrona. Adicionalmente, se contemplan tres (3) horas de estudio independiente, destinadas al desarrollo de actividades prácticas y productos académicos, bajo una metodología de trabajo autónomo acompañado, que incluya orientación, seguimiento y retroalimentación por parte del docente responsable del curso, a fin de fortalecer los aprendizajes y contribuir a la calidad del producto académico final.
- **Fecha de inicio:** La fecha de inicio es el martes 01 de diciembre 2026.
- **Modalidad híbrida:** 3 sesiones virtuales síncronas.
- **Plataforma de videoconferencia:** Será proporcionada por el contratista.
- **Grabaciones:** El contratista debe remitir la grabación de cada sesión al correo institucional de los participantes.
- **Material de estudio:** El contratista debe entregar su material de trabajo en cada sesión.
- **Evaluación:** Se considera el desempeño en sesiones síncronas, el cumplimiento de actividades de estudio independiente y la elaboración y sustentación del producto final.
- **Certificado de Participación:** Otorga el contratista en coordinación con el Instituto de Investigación a quienes aprueben el producto final, independientemente del porcentaje de asistencia.

- **Clasificador de Gastos:** 2.3 2 7.14 98 Otros servicios técnicos realizado por personas naturales

3.3. Contenido y cronograma del servicio

3.3.1. El temario tendrá el siguiente contenido:

Semana	Tema	Producto práctico
I	Fundamentos de IA + metodología	Delimitación de problemática
	IA para búsqueda científica	Estrategia de búsqueda
	Análisis y gestión de literatura	Matriz de antecedentes
	Vacíos y tendencias de investigación	Identificación de brecha
	Formulación del problema y objetivos	Problema, pregunta y objetivos
	Diseño metodológico e instrumentos	Diseño metodológico preliminar
	Procesamiento y análisis de datos con IA	Ejercicio de análisis
	Redacción científica con IA	Estructura del manuscrito
	Revisión, referencias y preparación para publicación	Manuscrito preliminar
	Ética, integridad y presentación	Manuscrito científico final

PRODUCTO FINAL
Elaboración de un manuscrito en etapa final aplicando herramientas de inteligencia artificial en un proceso de investigación.

3.3.2. Cronograma

Semana	Sesión	Fecha	Formato	Horario	Temario y Producto Práctico
1	1	Martes 01/12/2026	Virtual	7:00–10:00 PM	**Fundamentos y búsqueda científica con IA.** (a) Fundamentos de IA y metodología: delimitación de la problemática. (b) IA para búsqueda científica y estrategias avanzadas. (c) Análisis y gestión de literatura con matrices de antecedentes. *Producto: problemática delimitada en una página y matriz inicial de 15 antecedentes.*
1	2	Jueves 03/12/2026	Virtual	7:00–10:00 PM	**Vacíos, problema y diseño.** (a) Vacíos de investigación, tendencias y brechas. (b) Formulación de problema, preguntas y objetivos con soporte de IA. (c) Diseño metodológico e instrumentos preliminares. *Producto: matriz de brechas, formulación de problema, preguntas y objetivos, y borrador de instrumento.*
1	3	Viernes 04/12/2026	Virtual	7:00–10:00 PM	**Datos y redacción asistida.** (a) Procesamiento, curación y análisis de datos asistido por IA.

					(b) Redacción científica y estructuración de manuscritos mediante prompts. *Producto: dataset curado con análisis descriptivo y primer borrador estructurado del manuscrito.* **Cierre: revisión, referencias, ética y sustentación.** (a) Revisión, referencias y preparación ética para publicación. (b) *Producto: manuscrito final sustentado, referencias verificadas y declaración de uso de IA.*

3.3 Beneficiarios

Personal docente de la UNCA, previsto en veintiuno (21) participantes.

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.5.2 Soporte técnico

No aplica

3.5.3 *Capacitación y/o entrenamiento*

No aplica

3.4.4. Del Certificado de Participación

El contratista en coordinación con el Instituto de Investigación otorgará el Certificado de Participación a los docentes que cumplan con los requisitos académicos establecidos en la presente capacitación y obtengan la calificación aprobatoria correspondiente.

Para la emisión del certificado será requisito indispensable la presentación y aprobación del producto final, consistente un manuscrito en etapa final aplicando herramientas de inteligencia artificial en un proceso de investigación.

No se emitirá el Certificado de Participación a los docentes que no presenten o no aprueben el producto final establecido en la capacitación, independientemente del porcentaje de asistencia alcanzado.

3.4.5. Evaluación: Para la evaluación de los participantes se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Desempeño en las sesiones sincrónicas: Se evaluará la calidad y pertinencia de la participación en las sesiones de capacitación, así como la presentación oportuna de las actividades individuales y/o grupales programadas.

- Desarrollo del estudio independiente: Se evaluará el cumplimiento y la calidad de las actividades desarrolladas fuera de las sesiones sincrónicas, evidenciadas mediante los reportes, ejercicios y avances solicitados durante la capacitación.
- Producto final de la capacitación: Se evaluará la elaboración y sustentación de un manuscrito en etapa final aplicando herramientas de inteligencia artificial en un proceso de investigación.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio de capacitación se desarrollará bajo la modalidad virtual, utilizando la plataforma virtual propuesta por el contratista para el desarrollo de las sesiones.

3.6.2 Plazo

La capacitación tendrá una duración de **una (1) semana**, iniciando el **01 de diciembre de 2026**, bajo la modalidad virtual, distribuidas en **tres (3) días**.
Las sesiones se desarrollarán tres (3) veces por semana, los días martes, jueves y viernes, en el horario de 19:00 a 22:00 horas, acumulando un total de nueve (9) horas efectivas de capacitación. Adicionalmente, se contemplan tres (3) horas de estudio independiente, destinadas al desarrollo de actividades prácticas y productos académicos, bajo una metodología de trabajo autónomo acompañado, que incluya orientación, seguimiento y retroalimentación por parte del docente responsable del curso, a fin de fortalecer los aprendizajes y contribuir a la calidad del producto académico final.

Las fechas y horarios establecidos podrán ser modificados, previa co ordinación y aprobación del Instituto de Investigación, cuando existan razones debidamente justificadas.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Personal

A. Personal clave

a. Expositor / Ponente

i. Actividades

Realizar el servicio de capacitación "Inteligencia Artificial aplicada a la Investigación" de acorde a lo señalado en el punto 3.6.2

ii. Perfil del capacitador

a. Nivel de formación académica:

Profesional universitario titulado en Ingeniería de Sistemas, Administración, Contabilidad, Derecho, Ciencias Sociales o carreras afines, con grado de maestría.

b. Experiencia profesional:

- **Experiencia General**: El capacitador deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado.

- **Experiencia específica:** El capacitador deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años como docente universitario y/o capacitador y/o ponente, asimismo acreditar tener mínimo un (1) curso en temas de Inteligencia Artificial asociado a la investigación.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) constancias o (iv) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia de personal propuesto. Las capacitaciones se acreditarán con

18

copia simple de constancia, certificados u otro documento que acredite la capacitación; en caso de ser curso deberá tener una duración mínima de (12 horas); y en caso de ser diplomado, programa o especialización, deberá tener una duración mínima de noventa (90) horas.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista
Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de servicios

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad
No aplica

5.2 Adelantos
No aplica

5.3 Subcontratación
No aplica

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual
No aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que Supervisa: La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Instituto de Investigación.

Área que coordina: La coordinación de la ejecución del servicio estará a cargo del Instituto de Investigación.

Área Que Brindará la Conformidad: La conformidad del servicio será otorgada por el Instituto de Investigación.

5.7 Conformidad de la prestación
La conformidad del servicio será otorgada por el Instituto de Investigación. El pago se efectuará en una armada, en un plazo de siete (7) días hábiles posterior a la emisión de la conformidad.

5.8 Entregable

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe de actividades y sus resultados	100%

5.9 Forma de pago

El pago por el servicio se realizará en un ÚNICO PAGO, a la conformidad del Instituto del Investigación.

El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria

(CCI) del proveedor.

El pago del servicio, se efectuará de acuerdo al entregable, previa presentación del Informe de cumplimiento del servicio dirigido al área usuaria. Asimismo, el contratista deberá presentar para el pago respectivo lo siguiente:

-Informe de ejecución del servicio

-Copia de Orden de servicio

-RUC Y/O Recibo por Honorarios

Toda información debe ser remitido a través del correo electrónico:
asistente.investigacion@unca.edu.pe Cc. Instituto.investigacion@unca.edu.pe

5.10 Fórmula de reajuste

No aplica

5.11 Penalidades Aplicables

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$ Para bienes y servicios; F = 0.40	- La penalidad se aplicará automáticamente; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. - Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. - Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5. 12. Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del servicio del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.13 Resolución de contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. durante la ejecución contractual.
c) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

16

d) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.14 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.15 Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.16 Condiciones de los Consorcios

No aplica.

15

LISTADO DE BENEFICIARIOS

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Adscrito a Facultad
1	Elías Silupu, Jorge Wilmer	16685225	993 015 242	jelias@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
2	Mori Ramírez, Pepe Oswaldo	18207677	979 418 913	pmori@unca.edu.pe	Facultad de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
3	Gaitán Merejildo Gerardo	17882129	949 570 354	ggaitan@unca.edu.pe	Facultad de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
4	Gutiérrez Pérez, Blanca Nelly	18197726	996 962 099	bgutierrez@unca.edu.pe	Facultad de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
5	Alva Reyes Luis Alberto	42013371	953 906 161	lalva@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
6	Manrique Catalán, Javier Alejandro	18890322	970 000 726	jmanrique@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
7	Bocanegra Núñez Judith Marigen	40750328	949 316 755	jbocanegra@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
8	Gamboa Zavaleta Zoila Tomaza	18097463	988 467 831	zgamboa@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
9	Olavarría Benavides, Heber Luis	42373511	935 161 665	holavarriab@unca.edu.pe	Facultad de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
10	Álvarez Trujillo José Emilio	41546840		jalvarez@unca.edu.pe	Facultad de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
11	Rodríguez Chávez José Manuel	46020438	920 572 082	jrodriguez@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
12	Balcarzar Gallo Jorsi Ericson	41668500	947 045 563	jbalcarzar@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
13	Benites Castañeda Carlos Alberto	47257965	981 158 462	cbenites@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
14	Cruz Gonzales María Del Carmen	18010236	948 844 048	mcruz@unca.edu.pe	Facultad de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
15	Flores Moscol Fredy Julio	17855512	953 297 861	fflores@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
16	Tolentino Geldres Luis Humberto	17887880	959 682 871	ltolentino@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
17	Vaca Rosado Ronald Edwin	18109498	986 931 739	rvaca@unca.edu.pe	Facultad de Ingeniería
18	Baltazar Flores Roger Audes	47403783	997 431 346	rbaltazar@unca.edu.pe	Facultad de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
19	Personal docente contratado				
20	Personal docente contratado				
21	Personal docente contratado				

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
HUAMACHUCO